

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 205

FECHA:	17 JUL 2023
DE:	Secretaría de Salud Departamental del Cauca
PARA:	Generadores de residuos hospitalarios y similares del Departamento.
ASUNTO:	Presentación de Informe correspondiente a la gestión interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Cordial saludo.

En cumplimiento con el Decreto 351 de 2014 compilado en el Título 10 del Decreto 780 de 2016 y de la Resolución 1164 de 2002, normatividad que reglamenta ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, se establece que los generadores de residuos deberán presentar el informe de gestión interna el cual se consolida a través del Formulario RH1.

De lo anterior, se recuerda que la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, en aras de facilitar al generador la presentación del informe correspondiente a la gestión interna de residuos generados, ha desarrollado la herramienta denominada *Formato de Informe "Seguimiento a la gestión interna de residuos"*, en formato Excel, el cual contiene las siguientes pestañas:

1. Identificación del Establecimiento
2. Generación de residuos
3. Generación de Residuos Vacunación COVID19* (Si se realiza la actividad de Vacunación)
4. Indicador de Capacitaciones
5. Indicador de costo y beneficio de residuos
6. Indicador de accidentalidad
7. Informe de gestión.

Para acceder al formato de informe "Seguimiento a la gestión interna de residuos" y realizar el reporte, se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página observatoriosaludcauca.gov.co
2. Seleccionar TRÁMITES.
3. Opción REPORTE RESIDUOS HOSPITALARIOS – Generadores RH-.
4. En la pestaña abierta, descargar el formato Generadores RH y diligenciarlo (enlace **Descargue** en letras color azul).
5. Una vez diligenciado, se deberá cargar el formato en la misma pestaña (enlace **Reportar** en letras color rojo)



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

205

1

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 2

6. Tener en cuenta que este será el único medio oficial para presentación del informe.

Para el presente periodo, el informe de la gestión interna de residuos generados deberá presentarse a la Secretaría de Salud Departamental teniendo en cuenta la siguiente periodicidad:

- **Semestral: Grandes y medianos generadores**, entre el 1 de julio y el 27 de septiembre de 2023, para la información generada en la gestión de residuos del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

Se aclara que el reporte de la información a través de la ruta especificada en la presente circular, aplica para los municipios del Cauca categoría 4, 5 y 6, siendo los reportes del municipio de Popayán competencia de la DTS correspondiente (Secretaría de Salud Municipal de Popayán) (parágrafo 1, artículo 2.8.10.9 decreto 780 de 2016).

Atentamente,


DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDÓÑEZ
Secretaria de Salud Departamental del Cauca

Aprobó: Dr. Hernando Gil Gómez – Líder de Programa Proceso Gestión IVCS 

Revisó: Dra. Luz Dary Penagos Velasco – Profesional Especializada Proceso Gestión IVCS 

Proyecto: Ing. Oscar Fabián Artunduaga Cuellar - Profesional Universitario Proceso Gestión IVCS 

Apoyo en Proyección: Ing. Camilo Paz Velasco – Contratista OPS N° 1060 /2023 Proceso IVCS 